



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 079-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 16 ABR. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N° 032-2024/CO-WMDG de fecha 20 de diciembre del 2024, el Sr. Wilson Michael Dominguez Gutierrez, remite el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO CONDADO PICHIKIARI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2653086 a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín; mediante; MEMORANDO N° 1811-2025-GRJ-GRDE, del 15 de abril del 2025, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos – GRDE, el Expediente Técnico del proyecto para la evaluación y aprobación; con INFORME TÉCNICO N° 033-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 16 de abril del 2025, el **ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE**, remite la aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el





desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, según INFORME TECNICO N° 033-2025-GRDE/RERL del 16 de abril del 2025 suscrito por el ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO CONDADO PICHIKIARI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° **2653086**; según detalle;



CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

COMPONENTE	SITUACIÓN
1 RESUMEN EJECUTIVO.	CONFORME
2 MEMORIA DESCRIPTIVA Y SITUACIÓN ACTUAL.	CONFORME
3 SITUACIÓN ACTUAL	CONFORME
4 INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
4.1 PLANTEAMIENTO HIDRÁULICO	CONFORME
4.2 MEMORIA DE CÁLCULO HIDRÁULICO	CONFORME
4.3 MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	CONFORME
4.4 ESTUDIO AGRONÓMICO	CONFORME
5 ESTUDIOS BÁSICOS	CONFORME
5.1 ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
5.1.1 INFORME GEODÉSICO	CONFORME
5.2 ESTUDIO DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	CONFORME
5.3 ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	CONFORME
5.3.1 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
5.4 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
5.5 ESTUDIO DE RIESGO Y DESASTRES	CONFORME
5.6 ESTUDIO AGROLÓGICO	CONFORME
6 ESTUDIO SOCIAL	CONFORME
7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CONFORME



COMPONENTE	SITUACIÓN
8 PLANILLA DE METRADOS.	CONFORME
9 PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
9.1 PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
9.2 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
9.3 RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
9.4 PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
9.5 LISTA DE CANTIDAD DE MATERIALES	CONFORME
9.6 LISTA DE CANTIDAD DE EQUIPOS	CONFORME
9.7 LISTA DE CANTIDAD DE MANO DE OBRA	CONFORME
9.8 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
9.9 FORMULA POLINOMICA	CONFORME
9.10 CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN PERT-CPM	CONFORME
9.11 CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO	CONFORME
9.12 CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
9.13 CALCULO DE FLETE TERRESTRE	CONFORME
10 PLANOS POR ESPECIALIDAD	CONFORME
10.1 PLANO DE UBICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	CONFORME
10.2 ESQUEMA GENERAL DEL PROYECTO	CONFORME
10.3 MAPAS DE SUELOS	CONFORME
10.4 PLANO DE PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL	CONFORME
10.5 SECCIONES TRANSVERSALES	CONFORME
10.6 PLANOS DE BOCATOMA, RESERVORIO, Y OBRAS DE ARTE	CONFORME
10.7 PLANOS HIDRAULICOS	CONFORME
11 ANEXOS	CONFORME
11.1 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONFORME
11.2 SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	CONFORME
11.3 DISPONIBILIDAD DEL TERRENO	CONFORME
11.4 APROBACIÓN DE ESTUDIOS HÍDRICOS	CONFORME
11.5 DECLARACIÓN JURADA DEL CONSULTOR	CONFORME
11.6 CERTIFICADO DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS	CONFORME
11.7 EQUIPAMIENTO DE CORRESPONDER	CONFORME
11.8 MODELAMIENTO CON PROGRAMAS	CONFORME
11.9 PADRON DE BENEFICIARIOS	CONFORME
11.10 PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
11.11 CUADRO DE COTIZACIONES	CONFORME
11.12 FICHA TÉCNICA AMBIENTAL	CONFORME
11.13 CONSTANCIA DE VISITA A CAMPO	CONFORME
11.14 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME
11.15 DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA	CONFORME
11.16 FICHA DE CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	CONFORME
11.17 CD DIGITAL CON CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORME





LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR

SON:

ITEM	COMPONENTE	UND	CANTIDAD
1	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		
1.1	OBRAS PRELIMINARES	GLB	1
1.3	BOCATOMA	UND	1
1.4	DESARENADOR	UND	1
1.5	LÍNEA DE ADUCCIÓN TUB. PVC. -O NTP ISO 399.002	M	18,572.34
1.5.1	TUBERIA 250MM X 6 MTS.C.5 UF	M	3,362.62
1.5.2	TUBERIA 315MM X 6 MTS.C.5 UF	M	10.00
1.5.4	TUBERIA 400MM X 6 MTS.C.5 UF	M	7,140.29
1.5.5	TUBERIA 450MM X 6 MTS.C.5 UF	M	5,926.43
1.5.6	TUBERIA 630MM X 6 MTS.C.5 UF	M	2,143.01
1.6	SIFONES INVERTIDO	M	3384.77
1.6.1	TUBERIA HDPE 8" (DN 200MM NTP)	M	583.73
1.6.2	TUBERIA HDPE 10" (DN 250MM NTP)	M	1969.53
1.6.3	TUBERIA HDPE 12" (DN 315MM NTP)	M	813.51
1.7	PASE CANOA (L=5.00M)	UND	1
1.8	CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS	UND	10
1.8.1	RESERVORIO 1	M3	400
1.8.2	RESERVORIO 2	M3	360
1.8.3	RESERVORIO 3	M3	350
1.8.4	RESERVORIO 4	M3	350
1.8.5	RESERVORIO 5	M3	500
1.8.6	RESERVORIO 6	M3	500
1.8.7	RESERVORIO 7	M3	425
1.8.8	RESERVORIO 8	M3	425
1.8.9	RESERVORIO 9	M3	480
1.8.10	RESERVORIO 10	M3	480
1.7	PASES AEREOS	UND	15
1.7.1	PASE AÉREO TIPO I (L=6.00 M)	UND	1
1.7.2	PASE AÉREO TIPO II (L=7.00 M)	UND	1
1.7.3	PASE AÉREO TIPO II (L=8.00 M)	UND	2
1.7.4	PASE AÉREO TIPO III (L=10.00 M)	UND	2
1.7.5	PASE AÉREO TIPO III (L=12.00 M)	UND	1
1.7.6	PASE AÉREO TIPO III (L=13.00 M)	UND	1
1.7.7	PASE AÉREO TIPO IV (L=20.00 M)	UND	7
1.8	VÁLVULA DE AIRE	UND	11
1.9	VÁLVULA DE PURGA	UND	2
2	FLETE		





ITEM	COMPONENTE	UND	CANTIDAD
1	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		
2.1	FLETE TERRESTRE	GLB	1
2.1	FLETE RURAL	GLB	1
3	CAPACITACION	GLB	1
4	MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO CONDADO PICHIKIARI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2653086

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 12,877,828.18
GASTOS GENERALES (15.00%)	S/ 1,931,674.23
UTILIDAD (10.00%)	S/ 1,287,782.82
SUB TOTAL	S/ 16,097,285.23
IGV (18.00%)	S/ 2,897,511.34

COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 18,994,796.57
-----------------------------------	-------------------------

GESTION DE PROYECTO	S/ 200,000.00
SUPERVISIÓN (4.87%)	S/ 925,569.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 260,000.00

COSTO DE INVERSIÓN	S/ 20,380,365.57
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC) (2.00%)	S/ 407,607.31

COSTO DE INVERSIÓN TOTAL APROBADO	S/ 20,787,972.88
--	-------------------------

SON: S/ 20,787,972.88 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 88/100 SOLES)





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO CONDADO PICHIKIARI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2653086, por un costo de inversión total de: **S/. 20,787,972.88 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 88/100 SOLES)**, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 300 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en el **Sr. Wilson Michael Dominguez Gutierrez**, encargado de la formulación del expediente técnico del proyecto en mención; y por parte del Gobierno Regional Junín, **Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe**, Coordinador de Proyectos - GRDE, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **16 ABR 2025**


.....
Abg. Ena M. Bonillá Pérez
SECRETARIA GENERAL